

INFORME SECRETARIAL.- Salento, 15 de julio de 2022

Del presente proceso de VERBAL DE PERTENENCIA promovido por LA SOCIEDAD AGRICOLA ALTOS DEL VALLE S.A.S. contra AMPARO PALOMINO HOYOS y otros, doy cuenta al señor Juez. Le informo que el término de suspensión del proceso ya se cumplió, así mismo, que la señora Perito nombrada MARTHA LILIANA ALFARO GARCIA, no responde ni al fijo ni al celular, por lo que no es seguro que asista a la diligencia. Provea.



DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso:	Verbal de Pertenencia No. 2020-00011-00
Demandante:	Sociedad Agrícola Altos del Valle S.A.S.
Demandados:	Amparo Palomino Hoyos y otros
Decisión:	Reanuda proceso y señala fecha para inspección Judicial
Auto:	Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento-Quindío, veintidós (22) de julio del año dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente proceso VERBAL DE PERTENENCIA promovido por la SOCIEDAD AGRICOLA ALTOS DEL VALLE S.A.S. contra AMPARO PALOMINO HOYOS, CLARA INES PALOMINO HOYOS, LUCELLI PALOMINO HOYOS Y MILERLANDY PALOMINO HOYOS y personas indeterminadas que puedan tener un derecho real principal en el predio objeto del proceso, se tiene que ya se cumplió el término de suspensión ordenado en auto que antecede, en consecuencia, se halla pendiente de realizar la diligencia de Inspección Judicial al inmueble consistente en un lote de terreno constante de 6 hectáreas compuesto por los lotes 1 y 5 denominado LA ARABIA, ubicado en la vereda NAVARCO, jurisdicción de este Municipio de Salento, identificado con ficha catastral No. 00-000-009-0074-00 y matrícula inmobiliaria No. 280-0061424 para lo cual se reanuda el proceso y se fijará fecha y hora para la diligencia con la asistencia de un perito escogido de la lista de auxiliares de la justicia que se lleva en este Despacho. Se requiere a la parte demandante para que tome las previsiones correspondientes para proveer lo necesario para el traslado del Despacho al sitio de la diligencia, igualmente, de ser necesario, los alimentos para las personas

que asistiremos a la misma, de conformidad con lo señalado por el artículo 364 del Código General del Proceso. Por consiguiente, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso VERBAL DE PERTENENCIA promovido por la SOCIEDAD AGRICOLA ALTOS DEL VALLE S.A.S. contra AMPARO PALOMINO HOYOS, CLARA INES PALOMINO HOYOS, LUCELLI PALOMINO HOYOS Y MILERLANDY PALOMINO HOYOS y personas indeterminadas que puedan tener un derecho real principal en el predio objeto del proceso, acorde con la disponibilidad de la agenda del Despacho, se fija el día NUEVE (9) DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2022 a las 9:30 de la mañana para la realización de la Inspección Judicial al pedio objeto del proceso.

SEGUNDO: Se designa como perito para que asista a la diligencia al señor JHEYSON ALBERTO JARAMILLO VALENCIA, identificado con la C.C. No. 1.094.900.698 correo urbanlexconsultores@gmail.com , quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. y puede ser notificado al correo mencionado y al celular 3217817653. Comuníquese su designación, por el medio más expedito.

TERCERO: Se requiere a la parte demandante tome las previsiones correspondientes para proveer lo necesario para el traslado del Despacho al sitio de la diligencia, igualmente, de ser necesario, los alimentos para las personas que asistiremos a la misma, de conformidad con lo señalado por el artículo 364 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MILLER GAITAN MARTÍNEZ
Juez

